

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

61 *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2012, del Director-Gerente, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de vigilancia y seguridad de los edificios del complejo agropecuario de Colmenar Viejo, del Centro de Transferencia Tecnológica “La Chimenea” de Aranjuez, del Centro de Transferencia Tecnológica “La Isla” de Arganda del Rey y de la Finca “El Encín” de Alcalá de Henares del IMIDRA.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA). Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Administrativa y Contabilidad.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Servicio de Gestión Administrativa y Contabilidad.
 2. Domicilio: Finca “El Encín”, Autovía A-2 kilómetro 38,200.
 3. Localidad y código postal: 28800 Alcalá de Henares.
 4. Teléfono: 918 879 899.
 5. Telefax: 918 832 515.
 6. Correo electrónico: cristina.rojo@madrid.org
 7. Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.madrid.org/contratospublicos
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.
 - d) Número de expediente: 10-AT-22.0/2012.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Vigilancia y Seguridad de los edificios del Complejo Agropecuario de Colmenar Viejo, del Centro de Transferencia Tecnológica “La Chimenea” de Aranjuez, del Centro de Transferencia Tecnológica “La Isla” de Arganda del Rey y de la Finca “El Encín” de Alcalá de Henares del IMIDRA.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
 - d) Lugar de ejecución:
 1. Domicilio: Complejo Agropecuario del Colmenar Viejo, carretera de Colmenar-Guadalix, kilómetro 1,700.
 2. Localidad: 28770 Colmenar Viejo.
 1. Domicilio: Centro de Transferencia Tecnológica “La Chimenea”, carretera de Chinchón a Villacañeros M-305.
 2. Localidad y código postal: 28300 Aranjuez.
 1. Domicilio: Centro de Transferencia Tecnológica “La Isla”, carretera Madrid-Valencia, kilómetro 22.
 2. Localidad: 28500 Arganda del Rey.
 1. Domicilio: Finca “El Encín” Autovía A-2 km 38,200.
 2. Localidad y código postal: 28800 Alcalá de Henares.
 - e) Plazo de ejecución: 7 meses (desde el 1 de junio de 2012 a 31 de diciembre de 2012).
 - f) Admisión de prórroga: Sí.

- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
- i) CPV: 797130.00-5.
- 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Único criterio precio.
- 4. Valor estimado del contrato: 700.645,37 euros.
- 5. Presupuesto base de licitación:
 - a) Importe neto 291.935,57 euros.
 - b) IVA (18 por 100) 52.548,40 euros.
 - c) Importe total 344.483,97 euros.
- 6. Garantía exigidas:
 - Provisional: No.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): Empresas españolas y extranjeras no comunitarias:
 - Clasificación del contratista: Grupo M, subgrupo 2, categoría C.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso. Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:
 - A) Solvencia económica y financiera:
 - Artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y descripción:
 - c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
 - Criterios de selección: Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes al objeto del contrato (servicios de vigilancia y seguridad), cuya anualidad media deberá ser igual o superior a 1.000.000 de euros, referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
 - Artículo 75.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
 - 2. Si, por razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.
 - Criterios de selección: Presentación de un informe de instituciones financieras que acredite que el licitador opera con normalidad en el tráfico mercantil.
 - B) Solvencia técnica o profesional:
 - Artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y descripción:
 - a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el

destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Criterios de selección: Relación de los principales servicios o trabajos de vigilancia y seguridad realizados en los tres últimos años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos se acreditarán mediante la aportación de un mínimo de tres certificados expedidos o visados por el órgano competente de donde se hayan prestado los mismos.

- c) Otros requisitos específicos: No.
- d) Contratos reservados: No.
- 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio.
 - b) Modalidad de presentación: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Registro del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA). Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - 2. Domicilio: Ronda de Atocha, número 17, cuarta planta.
 - 3. Localidad y código postal: 28012 Madrid.
 - 4. Dirección electrónica: No procede.
 - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.
 - 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Descripción: Sobre número 2. Oferta económica.
 - b) Dirección: IMIDRA. Ronda de Atocha, número 17, cuarta planta.
 - c) Localidad y código postal: 28012 Madrid.
 - d) Fecha y hora: Se anunciará en el perfil del contratante con 48 horas de antelación.
 - 10. Gastos de publicidad: Los gastos de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario. Importe máximo: 3.000 euros.
 - 11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea” (en su caso): No procede.
 - 12. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

En Madrid, a 20 de marzo de 2012.—El Director-Gerente del IMIDRA, Ricardo Riquelme y Sánchez de la Viña.

(01/873/12)